

SAN LUIS,

VISTO:

El Convenio Marco N° 656/08 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, por el cual se implementa el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs), y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 209-ME-2008, se implementa el Plan FinEs;

Que conforme a lo estipulado en la mencionada Resolución, la primera etapa del Plan Fines tuvo vigencia durante el ciclo lectivo 2008 y la 2^{da} etapa desde el ciclo lectivo 2009, hasta el 2011;

Que esta etapa prevé además la finalización de la Educación Primaria a grupos alfabetizados mayores de dieciocho (18) años que hayan cursado hasta tercer grado de nivel primario (Ley Nacional N° 19.988) o tercer año de la EGB1 (Ley Federal N° 24.195), interesados en la finalización de la Educación Primaria;

Que esta etapa incorpora a los adultos mayores de dieciocho (18) años, que tienen completo 1er, 2do y 3er año de Educación Secundaria, Plan de cinco (5) años (Ley Nacional N° 19.988), o el 1er año de la Educación Polimodal (Ley Federal N° 24.195), para la terminalidad del nivel secundario;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA JEFA DEL PROGRAMA
EDUCACION OBLIGATORIA**

RESUELVE:

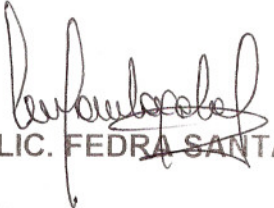
ART.1°.- Designar como referente y soporte técnico de Plan Fines a la Sra. Marta Odicino DNI. N° 10.945.623 personal de Planta Permanente del Ministerio de Educación.

ART.2°.- Establecer que la persona designada en el Art 1° de la presente Resolución dependerá de Programa Educación Obligatoria.

ART.3°.- La Sra. Marta Odicino, no percibirá suma adicional alguna por el desempeño de la tarea encomendada en el Art 1° de la presente Resolución

ART.4°.- Hacer saber a: Subprograma Educación Secundaria, Subprograma Educación Inicial y Primaria, Programa Plan Fines a nivel Nación y a la interesada.-

ART.5°.- Comunicar y archivar.-


LIC. FEDRA SANTAGATA

ES COPIA: